



COMUNICADO DE PRENSA

En relación con informaciones difundidas por medios de comunicación respecto del señor Rodolfo Miguel Acosta de la Torre, la Unidad Nacional de Protección (UNP) precisa:

1º Que el señor Acosta de la Torre ingresó al programa de protección liderado por esta entidad en noviembre pasado bajo la población 2.4.1.2.6., numeral nueve, correspondiente a víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que incluye dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo.

2º Que el señor Acosta de la Torre y su esposa Katya Ana Barros Arrieta llegaron a la UNP luego de declaración rendida por ellos ante la Unidad de Víctimas, observándose un registro provisional en el sistema de información de dicha entidad.

3º Que en atención a la presunción constitucional de riesgo, que sin mirar la condición social obra en favor de las personas que ostentan la calidad de víctimas de violaciones a los Derechos Humanos, aunado a las circunstancias específicas del caso y las verificaciones realizadas por el área de Trámite de Emergencia de la UNP, el evaluador de riesgo consideró idóneo que se implementara por tres meses medidas de protección temporales consistentes en un hombre de protección extensivo a su núcleo familiar, un chaleco blindado y un teléfono celular mientras era adelantada la respectiva evaluación de riesgo.



4° Respecto de la inclusión de los esposos Acosta-Barros en el Registro Único de Víctimas es pertinente acotar que la valoración efectuada por la Unidad de Víctimas arrojó finalmente la no inclusión en la mencionada plataforma.

5° En consecuencia, la UNP procedió con la finalización de las medidas adoptadas en su momento en favor de los esposos Acosta-Barros puesto que su caso no se enmarca en ninguna de las poblaciones objeto del programa de protección ya que no fueron reconocidos como víctimas en el marco del conflicto armado.

Bogotá, 21 de diciembre de 2018

PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ
Director General
Unidad Nacional de Protección -UNP-